

El Obrero

Número suelto, 15 céntos.

Toda la correspondencia de Redacción dirijase a Agustín Roca y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas del día en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVI

NUM. 1.195

Palma de Mallorca 6 de Marzo 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma, 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Balear

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

CON LA IGLESIA HEMOS TOPADO...

«La música, páguela quien la oyere.»

(Contestación dada por Quevedo cuando le preguntaron, en su agonía, si quería música en su entierro.)

Se habla estos días de la situación del clero rural. Algunas voces claman por que se mejore el estado del humilde sacerdote subalterno. Ello pone nuevamente sobre el tapete el problema eclesiástico, importante en España sobre todos, aunque algunos vividores que a su sombra medran afirman que «ya no preocupa a nadie». Si esto fuera cierto no nos probaría que no exista al presente la cuestión religiosa en España, sino sencillamente que las gentes olvidan o no «sienten» esta magna cuestión, como ocurre con la libertad, la de un honesto y perfecto parlamentarismo, la de Marruecos y tantas otras fundamentales.

No inspira este artículo el «furor sectario», como dicen—insinceramente, desde luego—los clericales. Vamos a exponer «razones» y no injurias ni apasionadas invectivas, lo que conviene aclarar de antemano en este país, en el que la difamación no reconoce valladares y en el que con una frase venenosa se destruyen—o al menos se pretende conseguirlo—reputaciones intachables.

En este terreno de razonamientos, lo primero que se ocurre argüir a quienes piden el aumento de haberes del bajo clero es que precisa previamente que se separe la Iglesia del Estado, ya que siendo éste «el que paga», sea la que fuere la retribución de los ministros de la Iglesia católica, ninguno de ellos tiene derecho a pedir mejora de haberes, puesto que todo pago a los sacerdotes de una religión cualquiera, en un Estado verdaderamente «libre», es una «corruptela perpetuada por la tradición, pero absolutamente injustificada. El Estado debe ser «arreligioso», debe permanecer neutral ante todas las confesiones y, en consecuencia, respetarlas todas por igual, que es lo que no suelen hacer muchos que aquí se llaman «católicos», olvidando que la cualidad esencial del cristianismo, por mandato del propio Cristo, es la tolerancia, la transigencia, la resignación. Para el Estado deben gozar de igual consideración los católicos, los protestantes, los budistas, los mahometanos, etc. Ante el Estado, todos son «ciudadanos» y nada más. El profesar esta o aquella religión, o no crear en ninguna, es un acto que afecta a lo más sagrado de la conciencia individual—cuando la personal creencia obedece a sinceros convencimientos, cosa que tampoco suele ocurrir respecto de muchos que se llaman «cristianos» y que no lo son, aunque les conviene decirlo y simularlo—, por lo que el

Poder público no debe perseguir ni amparar, y mucho menos «conceder privilegios», a religión alguna. «Todas deben ser, en el mismo grado, respetables y respetadas.»

De esto, que es inconcuso y que no puede negar persona que obre de buena fe, se infiere clarísimamente que las religiones «deben ser pagadas por los que dicen ser sus creyentes». Los Estados no han de sufragar los gastos de ninguna. Los Estados tan sólo están obligados a pagar los servicios públicos que afectan a la vida de la colectividad: justicia, sanidad, beneficencia, comunicaciones y otros mil que la vida moderna impone. En España, para colmo de lo absurdo, el Estado no paga más que parcialmente la justicia—que es de las más caras del mundo, como pueden atestiguar los infelices litigantes—, y, en cambio, paga a la Iglesia católica.

Luego resulta que, discurrendo honrada y desapasionadamente, los católicos deben pagar a los ministros de su culto, como los protestantes, los mahometanos, los budistas y los de todas las religiones, los que a ellos afectan. Y si es que son «tantos» los católicos españoles, a poco tocarán. Será una contribución que a muchos de nuestros conspicuos católicos no los alcanzará ni a la sexta parte de lo que pagan por territorial.

Esta es, pues, la consideración primordial que impide en España la elevación de sueldos al clero. Pero aun hay más. En el supuesto de que fuera el Estado quien debiera soportar los aumentos que se piden para el bajo clero, éstos no deberían recaudarse más que restringiendo los haberes de los altos dignatarios eclesiásticos. Con ello no se haría, al fin y al cabo, más que cumplir máximas evangélicas.

Como no queremos que se nos tache de imbuidos por el «furor sectario», tenemos a la vista unos presupuestos del Estado para el año económico de 1924-25 que nos suministran datos interesantísimos. El arzobispo de Toledo tiene asignadas CUARENTA MIL PESETAS, o sea diez mil más que el jefe del Gobierno. Y tengase en cuenta que, aparte de esto, la mitra de Toledo lleva anejas rentas y retribuciones de numerosas clases que suman muchos miles de pesetas al año. Los distintos arzobispos tienen asignaciones que oscilan entre TREINTA y CUARENTA MIL PESETAS anuales, aparte los múltiples ingresos propios de las sillas metropolitanas. Los obispos gozan de sueldos que varían entre VEINTE y TREINTA MIL PESETAS, con exclusión, igualmente, de los diversos ingresos de cada sede episcopal, que no son cortos. Además, el presupuesto eclesiástico, tiene otros capítulos—

aparte de las consignaciones para sueldos de arzobispos y obispos—que suman partidas no pequeñas. En otro artículo hemos de ocuparnos, comparativa y detalladamente, del presupuesto de culto y clero para obtener interesantes consecuencias. Por hoy, el espacio nos lo impide.

Si Cristo dijo que «más fácilmente pasaría un camello por el ojo de una aguja que entraría un rico en el reino de los cielos»; si mandó que «al que te pidiere la ropa, dale también la capa»; si él iba vestido de humilde túnica, descalzo y a pie por los caminos palestinianos; si en los pasajes de su vida encontramos centenares de parábolas diciendo que los cristianos se conocen por sus hechos y que deben dar ejemplo a los demás, ¿quién podrá dudar que sería eficazísimo para adquirir prosélitos que los arzobispos y obispos rebajasen sus asignaciones considerablemente, prescindiendo a la vez de ir en automóvil por las calles, cruzándolas a pie, como el Divino Maestro, y descalzos mejor que calzados? Todo esto nos parece tan incontrovertible que juzgamos imposible que gobernante alguno pueda decretar una elevación de sueldos del bajo clero «que no sea mediante la disminución de los haberes del alto». Si así no se hiciera recordáramos que cuando a Cristo una vez le preguntaron «Maestro, ¿quiénes son los fariseos?», respondió: «Por sus obras los conoceréis.»

J. Sánchez Rivera

Fernando de los Ríos, ha sido absuelto

El lunes día 2, se hizo pública la sentencia, absolviendo a nuestro querido compañero Fernando de los Ríos.

Con este motivo, D. Melquiades Alvares está recibiendo muchas felicitaciones, a las que unimos la nuestra.

El Socialismo en el extranjero

EL DERECHO DE INTERVENCIÓN

Estos días acaba de fundarse en Inglaterra con el título de «Los amigos de la libertad italiana», una asociación creada por elementos muy significados del movimiento obrero británico. Los promotores de esa asociación han publicado un manifiesto conteniendo el siguiente llamamiento: «La supresión por los fascistas de toda libertad atrae sobre los trabajadores perseguidos de Italia la simpatía de todos aquellos que en Inglaterra aman la libertad. El tiempo ha pasado en que podíamos guardar silencio y dejar que se come-

tieran los crímenes sin protestar, ante la falacia de que no teníamos el derecho de intervenir en los asuntos de otro país. Nosotros queremos publicar los hechos, despertar la opinión pública, denunciar la opresión y proseguir así la más bella de las tradiciones de ese viejo amor de la libertad, de cuyo amor es heredero la clase trabajadora». Firman el manifiesto, además de bastantes parlamentarios, el coronel Wedgwood, ministro en el gobierno laborista, y escritores de la talla de Wells y Nevinson.

Ese manifiesto plantea uno de los temas más interesantes de derecho internacional: el derecho de intervención.

Deben las naciones abstenerse totalmente de intervenir en la vida política interior de otras naciones?

Deben contemplar pasivamente, cruzadas de brazos, el desarrollo de los acontecimientos de un país, cuando esos acontecimientos hieren los más elementales sentimientos de humanidad? He aquí el tema:

Teóricamente como todas las doctrinas, por malas que sean, al principio de la intervención ha tenido sus partidarios y sus detractores. Incluso los tratadistas de derecho internacional suelen hablar de dos escuelas; una individualista sosteniendo el principio negativo de la no intervención, otra espiritualista basada en el principio positivo de la intervención. Aún recuerdo la pedantería de mi profesor de derecho internacional combatiendo el intervencionismo con argumentos vacuos y muchos de ellos contraproducentes y admitiendo, como excepción la intervención en determinados y contados casos de caridad—mi profesor era católico—como peste, hambre etc.

Para nosotros los socialistas el tema no admite discusión. Nosotros somos intervencionistas en el sentido más amplio del concepto. Nosotros afirmamos categóricamente el derecho de los pueblos de cultura y civilización superior a imponer esa cultura y esa civilización a los pueblos atrasados, y el deber de éstos de aceptar esa ofrenda. Al concepto estrecho, mezquino, egoísta de patria nosotros oponemos el concepto amplio, humano y generoso de humanidad. Precisamente el único consuelo que hallan las almas nobles cuando ven a su nación envilecida, es sentirse totalmente desarraigadas de ella y acogerse a la nación que mejor traduzca sus sentimientos y sus ideas.

La facilidad de comunicaciones ha hecho que las relaciones entre todos los pueblos sean tan estrechas que hoy ya no es posible a ninguna nación aislarse del mundo y sustraerse a los beneficios de la civilización. La presencia de Inglaterra y Francia en Africa no ha tenido otra finalidad: abrir el continente africano a la civilización y a la cultura.

La nación que haya implantado la libertad en sus códigos deja de cumplir con su deber si permanece impasible ante la esclavitud del país vecino. La libertad, la cultura, la civilización

deben ser difundidas por todo el mundo. No existe derecho alguno contra ese patrimonio humano, por eso si algún pueblo vive aún en la barbarie, los pueblos dignos deben redimirle.

Prácticamente la historia contemporánea es un tejido de intervenciones, unas en favor de la libertad, otras del absolutismo. Uno de los casos más interesantes de intervencionismo es el caso de Italia. En la primera mitad del siglo pasado las grandes potencias enviaron un memorandum al Papa Gregorio XVI pidiéndole reformas liberales: libertad de imprenta, sistema parlamentario etc., etc. El Congreso de París vuelve a ocuparse nuevamente de Italia y años más tarde las tropas del Piamonte invaden los estados pontificios y victoriosamente se apoderan y redimen a Roma.

La revolución francesa puso todas sus fuerzas en favor de los pueblos oprimidos. He aquí dos casos vulgares de intervención en favor de la libertad.

La Santa Alianza, la invasión de los cien mil hijos de San Luis para restablecer el absolutismo en España, con dos ejemplos de intervención contra la libertad.

En nuestros días bien manifiesta ha sido la intervención europea en Rusia para ahogar la gran revolución.

En nuestro propio país la presión de las cancillerías inglesa y francesa

salvó la dignidad de España seriamente comprometida por los gobernantes de 1909.

La guerra europea habrá hecho germinar un gran concepto, por encima del concepto de patria: la sociedad de naciones. El día en que ese gran concepto arraigue hondamente, como arraigará, en la conciencia de los pueblos, su principal manifestación de vida, será esa, su intervención en favor de la libertad, su tutela sobre los pueblos atrasados.—J.

Los Instigadores

Conclusión.—Apéndices

B.—Con relación a este asunto es altamente instructiva la historia de la llamada libertad de reunión en Italia durante los últimos treinta años.

Garantizada nominalmente por el Estatuto, excepto en los sitios públicos que quedaron sujetos a las leyes de policía (artículo 32), ha venido limitándose por medio de leyes hasta convertirse en algo irrisorio. Así que el Proletariado comenzó a organizarse, las Cámaras se apresuraron a sancionar una ley que establecía, so pena de multas, la obligación para los organizadores de reuniones, de

avisar a la Policía con uno o dos días de anticipación, y con un contrasentido enorme se aplicó esta pauta a las reuniones, manifestaciones y discursos improvisados y no previstos. En la práctica, el aviso se convirtió en *solicitud de autorización*, siendo muchas veces prohibidas reuniones a pesar del aviso y de la ley. Además fueron declarados «sitios públicos» los cafés, y hasta los lugares de reunión cerrados para el público y alquilados sólo para este objeto, los teatros de propiedad privada, etc., extendiéndose la declaración a todo local privado un tanto capaz donde pudiera reunirse un regular número de personas, así estuviesen provistas de invitación: a aquellos otros donde hubiese ventanas o paredes bajas detrás de las cuales se pudiera oír lo que dentro se dijera, y a los patios sobre los que cayesen ventanas de casas contiguas. La policía llevó su fuero hasta identificar una por una la personalidad de los concurrentes a las reuniones privadas, recogiendo por sí misma las invitaciones y tomando el nombre de los asistentes.

La ley establece una excepción para los períodos electorales, durante los cuales las reuniones quedan exentas de todo obstáculo; pero bien pronto, y a pesar de la ley, fueron prohibidas estas reuniones, se detuvo a los oradores y aun a

los candidatos socialistas, etc., etc. Y por si esto no bastara, Crispi ordenó que en ciertas épocas (1.º de mayo y días próximos) era obligatorio dar aviso de cualquier reunión, por privada que fuese. La ley no permite este vejamen; pero en Italia es ironía sangrienta hablar de leyes y de simple sentido común en materia de derecho de reunión.

Baste decir que los dueños de los locales que pueden servir para celebrar reuniones y los dueños de cafés son, periódicamente intimidados por la Policía—que los convoca por medio de circulares—para que no cedan sus inmuebles a los socialistas, so pena de retirarse la licencia y con otras amenazas parecidas. A veces la policía cerca los locales donde celebran reuniones los socialistas, los invade bruscamente y, sin el más leve pretexto, sin orden alguna judicial, registran a los concurrentes, detiene a buen número de ellos y manda a los que no son de la localidad a su punto de origen, escoltados por la guardia civil.

Este sistema se aplica especialmente contra los anarquistas, y los periódicos le llaman «el curso de los anarquistas». Únicamente en Rusia pueden hallarse costumbres parecidas; pero desde luego, dada la constitución de aquel Estado, menos ilegales y menos merecedoras de desprecio.

Felipe Turati

Comunicados de Prensa de la Federación Sindical Internacional

COOS DIVERBOS

El Congreso Sindical Indio

INDIAS.—La Federación Sindical de las Indias celebrará su Congreso ordinario a fines de marzo, en Parel, Bombay. Uno de los fines que se tratará de lograr en este Congreso es el de edificar una base sólida para el movimiento sindical indio. Hasta el momento no había más que 8 sindicatos afiliados a la Federación Sindical y que pagaban las cuotas estatutarias. Estas organizaciones se hallan principalmente en Bombay y Calcuta. El órgano de la Federación Sindical invita con empeño a los sindicatos a que se afilien a la Central Nacional. Esta última ha enviado además, una copia de sus estatutos a todas las organizaciones del país, a fin de despertar el interés de estas organizaciones y estimularlas a agruparse nacionalmente. Además de la Federación de los Sindicatos de las Indias, existe la «Labour Lique of India» la cual comprende 11 organizaciones y no sigue una dirección bien determinada, pues al lado de las organizaciones, acepta también «personas que se interesan por las cuestiones obreras».

Llamamiento de la Central Sindical Italiana

ITALIA.—La Ejecutiva de la Confederación General del Trabajo de Italia, en cumplimiento de las resoluciones del Congreso sindical celebrado recientemente en Milán, ha lanzado un llamamiento al proletariado italiano, en el cual llama la atención sobre la actitud reaccionaria del gobierno fascista; sobre la mala situación económica; sobre los privilegios que se conceden a la clase capitalista, y al mismo tiempo enumera una serie de nuevos actos de violencia: destrucción de las oficinas de los comités regionales en Bolonia, y en Reggio Emilia, así como también las de la organización de los ferroviarios; disolución de las organizaciones sindicales en Bolonia, Brescia, Modene, Trieste, Palermo

y Catania; cierre de las oficinas de la organización de los Trabajadores de la madera; pesquisas en otras organizaciones, amenazas a los camaradas que militan por su organización. La Oficina considera que no sirve de nada el protestar cerca de los funcionarios fascistas, pero desea que a pesar de todo, la opinión pública esté al corriente de los hechos. Para terminar, invita con viva insistencia al proletariado italiano a luchar a pesar de todos los obstáculos, por la restauración del movimiento sindical.

Trabajo y Capital en Méjico

MÉJICO.—Por razón de los innumerables conflictos de trabajo, debidos en gran parte a que la acción de los sindicatos se limita demasiado a tendencias locales, se celebrarán a partir de abril próximo, en Méjico, conferencias nacionales, para la discusión de las reivindicaciones de los trabajadores en ciertas industrias, con objeto de establecer de este modo una base única nacional para las negociaciones con los patronos. La primera de estas conferencias será un congreso de los trabajadores en la industria textil. Se ocupará especialmente de la cuestión de los salarios, pues son extraordinariamente bajos en esta categoría de trabajadores. Es de esperar que este congreso conduzca a una unión nacional más de los trabajadores de ciertas industrias.

El movimiento obrero americano y los trabajadores de Puerto Rico.

PUERTO RICO.—William Green, el nuevo presidente de la Federación americana del Trabajo, se ha declarado en favor de que se abra una encuesta oficial para depurar los hechos de corrupción que se han presentado en el momento de las últimas elecciones en Puerto Rico. Iglesias, el presidente de la Federación de los Sindicatos de Puerto Rico, afiliada a la Federación americana del Trabajo, ha dirigido con este motivo un llamamiento al Parlamento americano; en este llamamiento da detalles acerca de las irregularidades cometidas. Los líderes políticos distribuyen dinero delante de los locales de votaciones, para comprar votos. Aunque se trataba de un escrutinio secreto, los empleados de las oficinas de votación abrían las papeletas

cuando les venía en gusto. A los «observadores» que debían asistir en calidad de funcionarios de control, les fué negada simplemente la entrada en las localidades. Cuando los votos habían sido presentados por obreros, se declaraban nulas varias series enteras de votos etc. Es de esperar que la Federación americana del Trabajo pueda ejercer suficiente presión para que se lleve a cabo la encuesta.

El desarme y la paz mundial.—El protocolo de Ginebra.

Al movimiento obrero nacional e internacional le pertenece el gran honor de haber indicado incessantemente la relación que existe entre la guerra y el armamento, la paz y el desarme. La gran catástrofe, la guerra universal, confirmó de una manera terrible, el aviso que había repetido durante una serie de años: el armamento conduce inevitablemente a la guerra; solo el desarme puede conducir la humanidad a la sociedad universal, en la que el derecho internacional y la colaboración de los pueblos estén fundados sobre la sólida base de la paz permanente.

El primer paso para que este único principio fructífero formase parte del derecho internacional, lo hizo el Tratado de Paz de Versalles, el cual creó la Sociedad de las Naciones y dispuso en el artículo 8 de sus estatutos que:

«Los miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales hasta un mínimo compatible con la seguridad nacional y con el cumplimiento de las obligaciones internacionales, impuestas por una acción común».

Ya se han pasado casi seis años desde que el Tratado de Versalles expresó la necesidad de disminuir los armamentos. Sin embargo no se han obtenido resultados en este lapso de tiempo, ni tampoco hallamos el menor indicio de una disminución práctica del armamento. Esto no debe extrañarnos. No hay ningún Estado que teniendo en cuenta la situación universal política y económica formada después de la guerra, quiera proceder al desarme, si su protección contra ataques de fuera y la solución de conflictos internacionales, no están ase-

guradas de una manera eficaz por otro camino que no sea el de la fuerza».

Estos pues, eran los puntos cardinales en los cuales el Pacto de la Sociedad de las Naciones contenía todavía lagunas y defectos; por eso, lo primero que debe hacerse es fijar un reglamento respecto a la seguridad de los Estados y la solución de conflictos, para poder llevar a cabo el artículo 8 del Pacto, es decir, la disminución del armamento. Y se necesitará mucho tiempo y preparación para instituir semejante reglamento, ya que significa un cambio radical del orden judicial internacional.

A la Comisión Temporal Mixta se le encargó de la composición de un convenio en el cual estuviese suficientemente garantizada la seguridad y la solución de conflictos. La Comisión cumplió su encargo y proyectó el «Tratado de Asistencia Mútua». En el curso de 1924, diez y ocho gobiernos se declararon conformes con este proyecto, pero otros lo rechazaron completamente dando como argumento que dicho proyecto tendía más a organizar la guerra que no la paz. Gran Bretaña expresó tan resueltamente su opinión, que hasta parecía difícil disuadirla de la resolución que había tomado, ni siquiera aunque fuese elementalmente cambiado el Tratado. Sin embargo no se llegó tan lejos. Gracias al buen espíritu de que estaban animados los principales delegados y muy particularmente los presidentes de ministros de Inglaterra y Francia, Mac Donal y Herriot. Las discusiones de la quinta Asamblea de la Sociedad de las Naciones en 1924 dieron como resultado el «Protocolo para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales». Aquí se ha indicado una vez más que el fin exclusivo de este Protocolo era el de llenar las lagunas y los defectos del «Pacto de la Sociedad de las Naciones», pudiéndose de este modo realizar los principios de su misión de que trata el Pacto.

El Protocolo llama muy especialmente la atención sobre dos principios generales: la prohibición de la guerra ofensiva y el arbitraje obligatorio. Ninguna de las partes que han firmado el Protocolo tiene el derecho de tomar la ofensiva; todos los conflictos están sujetos a arbitraje y la solución de éste debe ser

La política municipal socialista en Checoslovaquia

A la caída de la dinastía austriaca y proclamarse la República en Checoslovaquia, se estableció el sufragio universal y la representación proporcional. Esta medida democrática trajo como consecuencia el que los socialistas adquiriesen una extraordinaria preponderancia en los Ayuntamientos, y la labor municipal de nuestros camaradas puede deducirse de los siguientes datos:

CORONAS

Gastado en construcción de viviendas baratas . . .	660.000.000
Socorro a los parados . . .	200.000.000
Asistencia pública . . .	65.000.000

Además, han atendido a la higiene pública sosteniendo 300 hospitales, con un total de 30.000 camas.

Sostienen, asimismo, las escuelas maternas y sufragan los gastos de todas las primarias y de enseñanza superior, ocupándose también de la enseñanza profesional.

En 1921 asistían a las escuelas municipales:

Escuelas maternas . . .	220.000 niños
Escuelas primarias . . .	1.800.000 —

aceptada; por otra parte, la cuestión más trascendental, o sea, precisar cual es el Estado atacador en caso de una acción de guerra, es también de la incumbencia del arbitraje.

Seguro contra el paro forzoso y socorro a los sin trabajo en los diversos países.

II

Hay que añadir todavía a lo dicho en el artículo I que en Canadá no se conoce la asistencia oficial a los que no tienen trabajo.

A la pregunta 3): *En caso de asignaciones de socorro a los sin trabajo, existen profesiones que son excluidas absoluta o temporalmente?* se han dado las respuestas siguientes:

ALEMANIA.—Son excluidos de los socorros, una parte de los trabajadores de la tierra y en particular aquellos que tienen un contrato de un año por lo menos, además la gente de mar. Sin embargo, como lo hemos dicho ya, sólo los trabajadores de paro forzoso que se hallan en necesidad probada, tienen derecho a ser socorridos.

BÉLGICA.—Los trabajadores que trabajan en casa son excluidos de los socorros del fondo de crisis.

DINAMARCA.—Las profesiones en las cuales no se puede constatar un paro forzoso especial, no reciben ninguna subvención oficial.

HOLANDA.—Por regla general, los socorros locales alcanzan sólo a los obreros que trabajan en empresas amenazadas que realmente de crisis. Sin embargo, en la práctica no se atiene estrictamente a este principio, de modo que en realidad todos los obreros son socorridos.

CHECOSLOVAQUIA.—En principio, son excluidos del socorro; los obreros que trabajan por temporadas. Por medio de un decreto, el gobierno ha excluido de esta regla a los obreros de la edificación, quienes en el curso del período de trabajo, tienen derecho a 4 semanas de socorro. El ministerio de previsión social tiene la competencia de conceder el socorro a los patronos que no quieren despedir a sus obreros durante la crisis de trabajo y que les pagan una parte de su salario. En este caso, el Estado provee el 70 por 100 de la asistencia y lo que falta hasta el 100 por 100 es entregado por los patronos, en concepto de socorro.

Las escuelas profesionales son . . .	1.300
Las primarias . . .	14.000

Sostienen, además, muchos Ayuntamientos, escuelas de música y del hogar, y poseen museos de propia creación. Otros muchos pagan la calefacción y la luz de las escuelas y las surten de toda clase de material de enseñanza.

Si el movimiento obrero español quiere para España una política municipal de intenso porvenir para las clases modestas, debe imitar el ejemplo de fuera. Debe hacerse socialista, francamente socialista, desterrando el temor a abordar temas políticos en las asambleas obreras.

Los Ayuntamientos españoles deben ser conquistados por los trabajadores. Pero eso no se logra sin organización, sin dinero, sin propaganda, sin actividad. ¡Socialistas españoles, a duplicar las fuerzas afiliadas, que será el mejor procedimiento para fortalecer el espíritu democrático en el país! ¡A trabajar por las seis páginas y por la imprenta propia!

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR.

NEVERMORE

La primavera besaba suavemente la arboleda y el verde nuevo brotaba como una suave humareda. Las nubes iban pasando sobre el campo juvenil... Yo vi en las hojas temblando, las frescas lluvias de abril. Bajo ese almendro florido, todo cargado de flor —recordé— yo he maldecido mi juventud sin amor. Hoy en mitad de la vida, me he privado a meditar... ¡Juventud nunca vivida. quién te volviera a soñar!

Antonio Machado

“El Socialista”

educa y defiende a los trabajadores. Para realizar con más amplitud y eficacia, necesita imprenta propia. ¡Adquirámosla, compañeros! ¡Contribuyamos con nuestro esfuerzo material a que tan alto y conveniente propósito sea pronto un hecho!

EL MINERO

Quedó muerto el sombrío, el taciturno minero de las órbitas profundas.

Compañeros, mis compañeros en las entrañas de la tierra, abatid las antorchas para que se vea coronado de llamas y que sus ojos saltados aparezcan sangrando bajo la roja aureola.

Fuó herido a muerte y marcado con el trágico signo.

¿Quién lo hirió? Fué la tierra misma, que quiere mantener secretas sus profundas obras en la zona infernal donde su cólera murmura.

Escultad su cuerpo en la noche malvada, esclavos de la diaria aventura, rebaño de parias, mis sublimes amigos. Morded vuestros labios, permaneced silenciosos en tanto que se suceden los sollozos y los lamentos roncós de los afligidos y que el viento envía a la llanura su penetrante rumor de espanto.

¡Ni siquiera el postrer término del sufrimiento, la tregua de Dios en el momento del tránsito definitivo, en que la expresión se dulcifica! ¡Oh, gesto estampado sobre su rostro convulso, risa más terrible que todo anatema! Y sus ojos, lapidados, que no se cerrarán nunca, pero que buscan fijamente, para llenar su vacío afrentoso, algún rastro de claridad.

Ha muerto el hullero estoico, el que

Este sistema está actualmente muy limitado. El ministro de previsión social tiene el derecho de suprimir a cualquier momento estos socorros en diferentes ramos de la producción, y en los diferentes dominios si las ocasiones de hallar trabajo han aumentado o si el precio de los artículos de primera necesidad ha bajado. De este modo, en un dominio después de otro, o un ramo después de otro, se ven excluidos, aunque el número de los sin trabajo sea considerable.

YUGOSLAVIA.—Los que pertenecen a otros Estados reciben socorro:

1) Si son de origen eslavo y si están en el país en calidad de fugitivos políticos; 2) los otros, si los ciudadanos yugoeslavos reciben la reciprocidad en sus países respectivos.

Pregunta 4): ¿Qué día después de la llegada del paro comienza el derecho al socorro?

ALEMANIA.—Después de seis días laborables. Sin embargo, las comunas tienen el derecho de reducir este límite a 3 días. En general, se ha hecho uso de este derecho.

AUSTRIA.—Después de seis días laborables.

BÉLGICA.—Las disposiciones varían en cada caja.

DINAMARCA.—Seis a siete días después; en ciertas profesiones de temporada, 18 a 20 días después.

GRAN BRETAÑA.—Después de 3 días laborables.

HOLANDA.—La disposición varía en cada caja.

ITALIA.—A partir del 18º día.

POLONIA.—Después de 10 días laborables.

YUGOSLAVIA.—Quince días después.

Pregunta 5): ¿Cuál es la duración máxima de este derecho a los socorros?

Pregunta 6): ¿Qué asignaciones máximas y qué asignaciones mínimas se conceden? ¿Se pagan asignaciones a las familias?

ALEMANIA.—La duración máxima de los socorros es de 26 semanas en el curso del año. Sin embargo, para evitar durezas, se ha concedido a los oficios el derecho de conceder socorros durante 13 semanas más, o sea en total 39 semanas. Se hace uso de este derecho, en los distritos en que se deja sentir más grave-

mente y durante más tiempo la falta de trabajo. La tasa de socorro máximo es fijada por el ministro de Trabajo. A las comunas se las ha otorgado el derecho de pagar tasas más bajas, pero no se hace uso de este derecho, de suerte que por lo general, se paga la tasa máxima. Estas tasas son repartidas sobre tres dominios económicos diferentes, lo que hace que la tasa de socorro sea muy variable. Las asignaciones a las familias son también fijadas en proporción con el estado económico del territorio y según las clases locales.

AUSTRIA.—La duración 30 semanas. Los adultos reciben de 6 a 24 mil coronas por día, y los jóvenes de 6 a 16 mil. A esto hay que añadir las asignaciones a las familias. Los domingos hay también derecho al socorro. Después de las tres semanas, pueden ser concedidas asignaciones extraordinarias cuya duración es fijada por una prescripción especial.

BÉLGICA.—Las disposiciones varían en cada caja; pero según la ley sólo deben pagarse las asignaciones en aquellos casos en que en las dos primeras semanas la falta de trabajo dura más de 2 días, y en las semanas siguientes más de un día. La ley dispone también que las asignaciones no deben sobrepasar los dos tercios del salario usual en las profesiones en cuestión; en caso de necesidad el «fondo nacional de crisis» concede asignaciones a las familias.

DINAMARCA.—Duración mínima 70 días; duración máxima 140 días, según las disposiciones de las diferentes cajas. No se hace referencia entre los beneficiados, sean mujeres u hombres, pero sí, entre miembros que pagan la cuota entera y aquellos que pagan la mitad. Los que pagan la cuota entera reciben por día 2 a 4 coronas, y los que pagan solo la mitad de la cuota, de 1 ½ a 2 coronas. No hay todavía asignaciones para familias.

GRAN BRETAÑA.—Durante todo el tiempo que falte trabajo. La tasa es de 18 chelines por adulto (hombre) y 15 por adulto (mujer). Las asignaciones a las familias ascienden a 5 chelines para la mujer y a 2 chelines para cada hijo.

HOLANDA.—Algunas cajas pagan durante 90 días, otras solo 60, 40 o 30 días

por año. El socorro máximo es muy variable.

ITALIA.—Después de 24 cuotas semanales, se pagan asignaciones durante 20 días, y después de 120 cuotas semanales, durante 36 días. Su tasa se eleva a 3.25 liras por día para adultos (hombres) y a 2.50 para adultos (mujeres). Los jóvenes reciben 1.25 liras.

POLONIA.—Duración máxima de 13 a 17 semanas. Hasta 18 años no se paga ningún socorro. A partir de esta edad se paga del 30 al 50 por 100 del salario real.

CHECOSLOVAQUIA.—Antes se pagaba socorro hasta año y medio. Pero desde el 10 de Julio último, sólo lo pagan durante seis meses. Pasado este tiempo, los que tienen derecho reciben durante 3 meses más una asignación reducida. El importe en las comunas hasta 7 mil habitantes, asciende a 6 coronas por día, y en las comunas más grandes a 7.50 coronas. El socorro a un hijo que gana su propia vida, viviendo en familia, asciende a 3.76 coronas en caso de paro forzoso. El cocorro total a una familia no debe sobrepasar de 14 coronas por día, y en las comunas de más de 7 mil habitantes, de 15 coronas. Si a ciertos grupos de obreros en algunos distritos les han sido concedidas asignaciones extraordinarias con autorización especial del ministerio de hacienda, reciben desde el 70 hasta el 90 mes un socorro en conformidad con la tasa siguiente:

Socorro individual de 4 coronas por día a las personas que habitan en comunas de 7 mil habitantes a lo más, y de 5 coronas en las ciudades más grandes. Las asignaciones a las familias ascienden a 1 corona por la mujer y a 50 heliers por hijo y por día. Puede ser concedida una asignación de 2.50 coronas a los miembros de una familia que trabajan por su propia cuenta. Sin embargo, las asignaciones totales no deben sobrepasar de 8 coronas por día.

YUGOSLAVIA.—Duración máxima 6 semanas. Cada obrero sin trabajo recibe 8 dinars por día. En las familias de 2 o más personas, se concede una asignación de familia de 5 dinars por semana.

Pregunta 7): ¿Se puede exigir del beneficiario, de las asignaciones que ejerza un trabajo, cualquiera que sea?

Checoslovaquia y Alemania han respondido afirmativamente a esta pregunta

yo conocí ofreciendo al cielo de todos, más bien que una maldición, el canto de un pajarillo familiar. Sus ojos, que fueron claros y pálidos, ni siquiera se han cubierto de odio.

Llanuras de las praderas y de los campos de trigo, donde la noche de mi inquietud se va extendiendo de nuevo, para que mi voz suene más áspera con la revelación de un oscuro calvario.

Marchad al paso, tocados de negro y de miseria, mineros de mi terruño, tropa anónima de los mineros del mundo, vosotros, los hijos de la gran patria tenebrosa, donde el hombre a golpes de pico, traza las únicas fronteras.

Acostaráis al compañero sobre la pobrísima cama don le su mujer cría a los pequeños, un día de este siglo amargo.

Pero llegarán los días prometidos por los justos y los apóstoles obstinados. Entonces este hombre, crucificado después que muchos lo fueron, resucitará de entre los muertos cuando los verdaderos miserables se hellen en la cruz.

Paul Vanderborght

Los hombres más progresivos de la burguesía española se limitan a hacer vagas declaraciones de principios: pero luego en el tratamiento de los problemas fundamentales: problema de Monarquía, problema del Ejército, problema económico, problema obrero,

¿por qué camino nos invitan a ir? Nosotros estamos dispuestos en todo momento a cumplir con nuestro deber, aun cuando la defección de los elementos liberales burgueses hiciera el cumplimiento de ese deber bien penoso. Saludáramos con verdadero entusiasmo la posibilidad de una solución realmente liberal y renovadora. Pero mientras esa perspectiva no se nos ofrezca, seguiremos alejados de todo elemento extraño a nosotros, fortaleciendo nuestras organizaciones y templando nuestro espíritu para las contingencias del porvenir, en el cual tenemos confianza, porque, en contra de los pesimismo que propalan los viejos políticos, estamos seguros de que la opinión pública está hoy más despierta que nunca.

(De las declaraciones de Besteiro a La Nación, de Buenos Aires).

«Informaciones Sociales»

Se ha publicado el número de febrero de «Informaciones Sociales», la revista órgano de la Oficina Internacional del Trabajo. En este número se inicia la colaboración de autores españoles e iberoamericanos, lo que significa una considerable mejora en las ya selectas páginas de dicha publicación.

El número que acabamos de recibir contiene un importante trabajo del conde de Altea, miembro del Consejo de administración de la Oficina, en el cual estudia el tema de la orientación profesional en España, sus antecedentes, su estado actual, sus posibles desenvolvimientos futuros, la naturaleza y régimen de las instituciones de orientación establecidas en nuestro país y las recientes disposiciones dictadas por el gobierno en relación con estas cuestiones. En este trabajo se hace, a los obreros españoles la justicia de decir que «tanto como las reivindicaciones de carácter económico les interesa el problema de su mejoramiento en aspectos de cultura y de formación técnica profesional».

Con la firma de Hermann Dersch, presidente del Consejo federal del Se-

guro de Berlín, publicase también un estudio amplio y lleno de interés titulado «La naturaleza jurídica y la importancia económica de los Consejos de Empresa en Alemania», asunto de viva actualidad en el campo social.

En sus habituales secciones informativas ofrece «Informaciones Sociales» extensas y documentadas reseñas de los Congresos celebrados recientemente por la Confederación Regional Obrera Mejicana, la Federación Americana del Trabajo y la Federación Panamericana; notas sobre las condiciones del trabajo, la agricultura, etc.; informaciones sobre cooperación y otras cuestiones no menos interesantes desde el punto de vista social.

En el número próximo de «Informaciones Sociales» se publicará un importantísimo artículo de Fernando de los Ríos sobre «El problema social agrario en España y sus modalidades».

La propaganda

es indispensable para el triunfo de las ideas. *El Socialista* es el medio mejor con que contamos los explotados para difundir nuestros ideales redentores. Dotar de imprenta propia al diario obrero será tanto como perfeccionar el primer órgano de propaganda proletaria en España. ¡Ayuda, camarada, en la forma que sea, como puedas, a reunir el dinero que hace falta para realizar tan importante empeño!

La Asamblea de la Casa del Pueblo

Como estaba anunciado el domingo último se celebró en la Casa del Pueblo una asamblea magna para tratar, entre otras cosas, de la reforma del reglamento.

A dicha asamblea asistió bastante concurrencia de socios y tras de laboriosa discusión sobre los puntos de la orden del día se nombró una Comisión compuesta de cuatro individuos para que conjuntamente con el Patronato de la casa redacte un nuevo reglamento que refleje el sentir general de los socios.

El ambiente que reinó en dicha asamblea fué de armonía.

AGRADECIDOS

Agradecemos a la Empresa del Teatro Lírico la atención que con nosotros ha tenido de enviarnos un pase valedero para las cinco funciones de ópera que han tenido lugar en dicho Teatro y que tanta expectación habían despertado por tener que tomar parte a tres de ellas el notabilísimo tenor catalán Hipólito Lázaro.

De los pueblos

ALARÓ

«La Recompensa del Obrero», ha lanzado a la opinión pública el manifiesto que ha continuación insertamos:

«El pueblo de Alaró

TRABAJADORES.—El día 6 del corriente se cumple el primer aniversario del conflicto que tiene empeñado el patrono Pericás con «La Recompensa del Obrero», movimiento cuyo origen y desarrollo ninguno de vosotros ignora.

Durante este periodo de tiempo el mencionado patrono ha puesto en juego toda clase de artimañas difamatorias con la intención de hacer fracasar la noble causa que defendía nuestra Sociedad.

Pero no: ni sus ardides para sembrar la mala cizaña ni las calumnias contra elementos significados han logrado hacer mella en esa masa de honrados y pacíficos alaronenses que con calma y serenidad han contemplado toda clase de fechorías del adversario.

Lo sucedido es que el patrono ha ido de fracaso en fracaso, ha logrado reunir varios esquirols del pueblo y otros de pueblos vecinos, habiendo de éstos alguno que podía pagar por no tenerlo en su fábrica; pero mujeres, ni una sola, más que las adictas del primer día, ha podido conseguir. El elemento femenino de Alaró, por su heroicidad y gallardía, por su temple de luchadoras dignas y valientes merece la admiración de Mallorca entera; esas dignas compañeras que en tiempo de las cuotas cumplieron puntuales y con orgullo sus deberes de solidaridad han sabido con valentía despreciar de todas las promesas del patrono y a pesar de todo ni una sola ha traicionado la causa, mereciendo la estima de toda la clase obrera consciente.

Este movimiento ha demostrado que este pueblo trabajador está capacitado

para las luchas sociales y persuadido de que con la violencia no se consigue nada más que el fracaso de la causa. De ahí que la cordura y la serenidad hayan sido las características del movimiento y también el más importante factor del triunfo.

TRABAJADORES: A todos se os invita a una Asamblea que tendrá lugar en el local social el día 5 del mismo mes en la que se versará sobre el asunto contenido en esta hoja.

Alaró 2 de Marzo de 1925.—El Comité.»

NUEVO SEMANARIO

Hemos recibido el primer número del semanario «Manacor», que se publica en el mismo pueblo con que se titula dicho adalid.

Muy gustosos le establecemos el cambio y además le deseamos una larga y próspera vida.

Pasajes

América y Francia; arreglo documentación para el embarque el mismo día GRATIS.

ROCA, Calle de Santo Domingo 12-2.º-2.ª

imp. Roca, Ferrer y C.—Socorro, 92

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

AVISO: Los legítimos despertadores alemanes se venden en la acreditada Relojería de NAVARRETE

Se despachan también relojes de todas clases. Igualmente se hacen toda clase de composturas garantidas y muy económicas.

Siete Esquinas, 24.—PALMA

No equivocarse: Esquina Platería

Tienda de Curtidos de Juan Zanoguera Canet

Curtidos de todas clases del País y Extranjeros y demás artículos del ramo de Calzado, a precios sin igual.

Venta al detall de pieles y suelas.

Única casa con personal exclusivo para Cortes Aparados: Grandes ventajas en elegancia, solidez y economía.

Gran especialidad en «Colas» para Aparadoras.

¡No compreis sin antes visitar la casa!

Calle del Sindicato, 157.—Palma